

RESOLUCIÓN N°: 637/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Gestión Ambiental, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

Buenos Aires, 02 de agosto de 2016

Carrera N° 30.510/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Gestión Ambiental, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 444.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gestión Ambiental, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se asegure, en todos los casos, el cumplimiento de lo dispuesto en la Res. Min. N° 160/11 respecto de la composición del jurado de tesis.
- Se refuercen las medidas tendientes a incrementar el número de graduados

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 637 - CONEAU - 16

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con Categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 966/12.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos	Se implemente en el corto plazo el plan propuesto para mejorar la tasa de graduación, especialmente en lo referente a la presentación y a la defensa de la tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se aprobó la actualización del reglamento interno de la carrera. -Se aprobó el proyecto denominado "Espacio virtual de acompañamiento de tesis de posgrado"
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se renovaron las autoridades de la maestría.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se Implementó un sistema de encuestas por curso para realizar un seguimiento del desempeño docente. Se incrementó el número de docentes de la carrera.
Investigación	Se incrementó el número de actividades de investigación y de vinculación con el medio.
Trabajo Final	Se exige una nota mínima de 6 para la aprobación del Trabajo Final
Seguimiento de alumnos	Se implementó un sistema de seguimiento denominado "Espacio virtual de acompañamiento al tesista de posgrado".
Infraestructura y equipamiento	En la autoevaluación se informa la dotación de una sede propia para la Secretaría de Posgrado a través del alquiler de un nuevo edificio.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gestión Ambiental, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Migue Lillo, se inició en el año 2006 en la ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Se trata de un programa a realizarse dentro de un marco de participación de 9 Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán (Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo; Facultad de Psicología; Facultad de Agronomía y Zootecnia; Facultad de Filosofía y Letras; Facultad de Ciencias Económicas; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología; Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia).

La Resolución de creación de la carrera establece que si bien la sede en la cual se dicta la Maestría es la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, la carrera está acompañada de investigadores de las mencionadas unidades académicas.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 2604/05 que aprueba la creación del posgrado y su plan de estudios; Resolución del Consejo Superior N° 1595/12 que modifica la denominación de la carrera (antes denominada Maestría Interdisciplinar en Gestión Ambiental); Resolución del Consejo Superior N° 0431/11 que modifica la denominación del título a otorgar; Resolución del Consejo Directivo N° 0731/15 que solicita la aprobación del Reglamento Interno de la carrera; Resolución del Consejo Superior N° 1027/14 que designa a la Directora y al Codirector de la carrera; Resolución del Consejo Directivo N° 0499/15 que designa a los miembros titulares y suplentes del Comité Académico; Resolución Decanal N° 0808/13 que crea la Comisión de Higiene y Seguridad de la Facultad; Resolución Decanal N° 0994/14 que designa a dos representantes de la Facultad ante la Comisión de Higiene y Seguridad de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Res. 637/16



En cuanto al clima académico del ámbito en el cual se inserta esta Maestría, se informa la existencia de carreras de grado y/o posgrado vinculadas con el área, entre las cuales se encuentran: Arqueología, Geología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Doctorado en Geología, Doctorado en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo, Maestría en Entomología, Maestría en Museología. Allí también se desarrollan actividades de investigación y transferencia vinculadas con el área.

Se concluye que en líneas generales, considerando las carreras existentes en el lugar de dictado y las actividades que allí se desarrollan, se evidencia un adecuado clima académico en el ámbito de inserción de este posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Según lo establecido en el reglamento interno de la carrera, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico integrado por 4 miembros titulares y 2 suplentes.

Se observa que las fichas correspondientes a los profesionales respectivamente designados como Directora y Codirector no se han vinculado a la carrera. El Codirector puede actuar en reemplazo del Director.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Geóloga (Universidad Nacional de Tucumán); Especialista en Edafología (Universidad de Sevilla, España); Magíster en Evaluación de Impacto Ambiental (Universidad de Murcia); Doctora en Geología (Universidad Nacional de Tucumán).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la Universidad Nacional de Tucumán
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente dirige 3.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje, 1 capítulo de libro y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha participado como jurado de concursos docentes, ha participado en la evaluación de revistas de ciencia y tecnología.

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Geólogo (Universidad Nacional de Tucumán); Magíster en Docencia Superior Universitaria (Universidad Nacional de Tucumán).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor de la asignatura "Elementos y Funcionamiento del Medio Físico" (Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría III en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Es autor de 2 capítulos de libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas para el desarrollo de la carrera. Asimismo, las dedicaciones de los responsables de la gestión permiten desempeñar las responsabilidades de supervisión de los distintos aspectos del funcionamiento de la misma y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

La Directora de la carrera posee máxima titulación, acredita antecedentes en docencia universitaria, en cargos de gestión, es Categoría III del Programa de Incentivos, ha participado

en proyectos de investigación, en temas geológicos y en temáticas vinculadas con la gestión ambiental. Asimismo, posee publicaciones en revistas científicas, capítulos de libros y libros y en numerosas oportunidades ha participado de eventos académicos con trabajos que han sido publicados. Su experiencia como evaluadora de personal de ciencia y tecnología, se concentra en el papel de jurado de tesinas y concursos de docentes universitarios.

El Codirector posee título equivalente al que otorga el posgrado, acredita antecedentes en docencia universitaria, en la formación de recursos humanos, en la dirección de trabajos finales de posgrado, experiencia en cargos de gestión de nivel ejecutivo y directivo y en cargos profesionales vinculados con prácticas de arquitectura, ingeniería y afines. Es Categoría III del Programa de Incentivos y en tal condición, se ha desempeñado con continuidad en proyectos de investigación de temáticas afines a la de la carrera. Acredita una producción numerosa, en formato de artículos de revistas científicas y académicas, partes de libro y libros destinados a la transferencia educativa. Asimismo, posee una sostenida participación en numerosos eventos académicos con trabajos publicados y reporta antecedentes como evaluador de concursos docentes universitarios, trabajos finales de grado y de premios.

En lo que respecta al Comité Académico, sus miembros poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de dicho organismo, considerando su titulación, antecedentes académicos -en docencia, producción científica e investigación-, profesionales, de gestión y experiencia en la formación de recursos humanos, tal como se desprende del análisis de sus respectivos perfiles académicos y profesionales.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 2604/05		
Tipo de maestría (si corresponde) Maestría Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	24	560 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías y trabajos de investigación	-	160 horas
Carga horaria total de la carrera		720 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 48 meses según lo consignado en el Reglamento Interno de la carrera.		



Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. Según lo establece la normativa se compone de 4 módulos, estos son: "Relación naturaleza-ser humano" (120 horas); "Herramientas para identificación de alteraciones ambientales" (120 horas); "Herramientas para implementar propuestas de soluciones" (160 horas) y "Herramientas para implementar la gestión" (160 horas). Parte de este último módulo está destinado al taller de tesis, en el cual se implementan tareas específicamente relacionadas a los temas seleccionados por los maestrandos para su trabajo final. Cada módulo, a su vez, está integrado por una serie de asignaturas que se desarrollan secuencialmente. El dictado de los cursos en todos los casos es con modalidad presencial. Se dictan dos cursos por mes, los cuales se desarrollan los días viernes y sábados.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura en módulos, en cuatro unidades organizadoras de las asignaturas, resulta adecuada y coherente con los objetivos que plantea.

Dicha organización permite articular de manera flexible las 24 asignaturas, entre las destinadas a la formación teórica, metodológica y conceptual y las de carácter instrumental,

operacionales, que incluyen en el último módulo un taller de tesis destinado a asistir al trabajo final. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Las asignaturas presentan contenidos pertinentes y completos, la bibliografía asignada a cada materia es suficiente. Se observa una descripción variada de modos de evaluación (entre otros, monografía, examen escrito presencial, análisis, discusión y debate de un caso práctico, desarrollo de un proyecto, análisis de procesos y tipificación de los residuos, aplicación de conceptos a un estudio de riesgo geoambiental, revisión crítica de una publicación y elaboración de un informe, aplicación de la lógica de sistemas en la resolución de problemas ambientales).

Los alumnos realizan actividades prácticas en el marco de las asignaturas. Las mismas consisten en trabajos prácticos grupales sobre temas específicos o estudio de casos planteados por el docente y resueltos en el aula, exposiciones grupales, salidas de campo donde se discuten diferentes problemáticas ambientales, muestreo y análisis de suelos, visitas a empresas relacionadas con el medioambiente, visitas a plantas de tratamientos de efluentes y procesos de producción, planta de procesamiento y laboratorios de la empresa Coca-Cola.

Las actividades de formación práctica realizadas por los alumnos en ámbitos propios o las visitas a campo y empresas relacionadas con el medioambiente (en casos, respaldadas por convenios interinstitucionales marco y ad hoc, tal como los concertados con la Caja Popular de Ahorros, Fundación Desarrollo Sustentable, Sociedad Aguas del Tucumán (SAPEM), entre varios otros), están definidas con claridad y tipología variada, duración suficiente y carga horaria prevista, son convenientemente supervisadas y se corresponden a la formación propuesta por la carrera y al perfil buscado del egresado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en áreas relacionadas a la temática ambiental, acreditando estudios de duración no menor a 4 años otorgado por universidades argentinas o extranjeras, conocimientos a nivel de lectura comprensiva del idioma inglés. El Comité Académico es el encargado de resolver la admisión de aspirantes provenientes de disciplinas que no provengan del área de las ciencias ambientales.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para seleccionar un correcto perfil de ingresante, dado que están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, tipo y denominación de la carrera.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Se observa que la Institución no ha vinculado a la carrera las fichas docentes de los integrantes del cuerpo académico. Dado que es la única carrera que se presenta a acreditación para esta convocatoria, el análisis del cuerpo docente se realizó con las fichas que fueron vinculadas a la sección de la unidad académica.

El cuerpo académico se compone de 40 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 40	30	8	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	34 (según lo consignado en la autoevaluación)				
Residentes en la zona de dictado la carrera	38				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería (7); Química (2); Geología (7); Biología (5); Derecho (1); Bioquímica (2); Filosofía (1); Sociología (1); Psicología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	39
	40

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	33
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

Cabe señalar que según lo consignado en las fichas de actividades curriculares participan en el dictado de la asignaturas 27 de los 40 profesionales cuyas fichas se aportan, 2 de los cuales además respectivamente se desempeñan como Director y Codirector de la carrera.

En la entrevista se informó que los 13 docentes que no se encuentran afectados a las asignaturas son estables y forman parte del cuerpo académico porque pueden dirigir trabajos finales o dictar algún curso de manera circunstancial en reemplazo de algún docente.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y/o profesionales son suficientes.

En cuanto a los aquellos dos docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que los mismos reúnen condiciones suficientes y pertinentes para desempeñarse en la misma, en función de su trayectoria y experiencia profesional validada para su actuación, acreditan experiencia en docencia, en investigación y publicaciones vinculadas con la temática del posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Dirección de la maestría, en coordinación con el Comité Académico, realiza un seguimiento de los profesores del cumplimiento en el dictado de las planificaciones presentadas y aprobadas por el Comité Académico, de la presentación en tiempo y forma de los trabajos y el material destinados a los alumnos y de las evaluaciones a los mismos.

Además se realizan encuestas a los estudiantes al finalizar cada curso. Las mismas son individuales y anónimas, donde no solo se evalúa el desempeño docente y la calidad del curso

sino también la organización del curso por parte de la carrera y la participación y desempeño de los propios alumnos. Luego las encuestas son procesadas y los resultados son enviados a los profesores para que tengan la oportunidad de mejorar en caso necesario, en la siguiente cohorte.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA



Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	13
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	18
Cantidad de actividades que informan resultados	17
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera y participan de ellas docentes y alumnos, lo que es positivo para la formación de los cursantes y el desarrollo de sus tesis.

Además, se adjuntan 9 fichas de actividades de transferencia, de las cuales 3 se encontraban vigentes al momento de la presentación. En ellas se informa la participación de docentes y alumnos de este posgrado.

Las actividades de transferencia presentadas están vinculadas con la carrera y, dadas sus características, constituyen un aporte positivo.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La Resolución del Consejo Superior N° 2558/12 que aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad establece que las maestrías académicas culminan con un trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis, que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. El alumno cuenta con un director de tesis.

Se presentaron las copias de 5 tesis completas, como así también sus correspondientes 5 fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los 5 trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y su calidad es satisfactoria.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque poseen títulos de magister o doctor, antecedentes en la formación de recursos humanos y en investigación.

Jurado

Según lo establece el Reglamento de Posgrados de la Universidad Nacional de Tucumán, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, debiendo al menos uno de ellos ser externo a la Universidad. Asimismo, se excluye la figura del director de la tesis en el tribunal.

En una de las fichas presentadas no se informa la composición del tribunal evaluador. En las 4 restantes se ha podido constatar que los jurados informados cumplieron con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La Directora es la encargada de realizar un seguimiento personalizado del trayecto académico de cada maestrando. En el caso de presentarse alguna dificultad en el cursado o en el examen de algún curso, la directora es la responsable de mediar con el docente para el dictado de clases de

consulta que permitan fortalecer los temas en los que el alumno tenga dificultades o en aquellos casos que deba recuperar algún curso.

Existen modalidades de seguimiento de egresados a través del sistema informático SIU Kolla, que permite realizar el seguimiento de los graduados, a través del llenado de encuestas por parte de los mismos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2014, han sido 154. Los graduados, desde el año 2006, han sido 5. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 6 años.

El número de alumnos becados (con reducción de arancel) asciende a 11 y la fuente de financiamiento es la Universidad.

La cantidad de graduados es reducida.

En la anterior evaluación se recomendó que se implementara en el corto plazo el plan propuesto en esa oportunidad por la institución para mejorar la tasa de graduación, especialmente en la etapa de elaboración de las tesis. Si bien se informa que se implementó un sistema de seguimiento denominado "Espacio virtual de acompañamiento al tesista de posgrado", es necesario seguir trabajando en este sentido.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Se asegure, en todos los casos, el cumplimiento de lo dispuesto en la Res. Min. N° 160/11 respecto de la composición del jurado de tesis.
- Se refuercen las medidas tendientes a incrementar el número de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de un aula principal, una oficina para el CIE (Centro de Informática educativa), un salón de usos múltiples, un Laboratorio de Geología y un Laboratorio de Química.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para desarrollar las distintas actividades de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 8808 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente, adecuado a la temática de la carrera y prevé el acceso a bases de datos y fondos bibliográficos por internet, como instancia de actualización.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional de Tucumán.



CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 966/12

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada y los perfiles de sus integrantes resultan satisfactorios

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras, actividades de investigación y de transferencia vinculadas con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado y la carga horaria total es suficiente. Las asignaturas presentan contenidos pertinentes y completos y la bibliografía asignada en cada materia es suficiente.

Las actividades de formación práctica realizadas por los alumnos en ámbitos propios y las visitas a campo y a empresas relacionadas con el medioambiente están definidas con claridad y son variadas, la duración es suficiente, están convenientemente supervisadas y se corresponden con la formación propuesta por la carrera.

Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos y con perfil del graduado a lograr.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes. Respecto de aquéllos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que los mismos reúnen condiciones suficientes y pertinentes para desempeñarse en la misma, en función de su trayectoria profesional, experiencia en docencia, en investigación y publicaciones vinculadas con la temática del posgrado.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera y participan en ellas docentes y alumnos, lo que es positivo para la formación de los cursantes y el desarrollo de sus tesis.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y su calidad es satisfactoria.

La conformación prevista en la normativa para los jurados es correcta. En 4 de las 5 fichas de tesis se ha podido comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Res. Min. N° 160/11 al respecto.

De acuerdo con lo recomendado en la evaluación anterior, se implementó un sistema de seguimiento denominado "Espacio virtual de acompañamiento al tesista de posgrado" a fin de mejorar la tasa de graduación. No obstante, es necesario seguir trabajando en este sentido.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.